



Supersubsidio



PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE INFORMACIÓN

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co





Supersubsidio

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información constituye un componente fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad. Su propósito es establecer las acciones, controles y medidas necesarias para mitigar, reducir, transferir o aceptar los riesgos identificados, garantizando la protección adecuada de los activos de información que soportan los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Este plan se construye a partir de los resultados del proceso de identificación, análisis y evaluación de riesgos, en el cual se determinaron las amenazas, vulnerabilidades y probabilidades de materialización que podrían afectar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información institucional. Así mismo, incorpora criterios de priorización basados en el impacto operativo, legal, reputacional, financiero y tecnológico que dichos riesgos representan para la organización.

La implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos permite asegurar la continuidad de los servicios, fortalecer los mecanismos de control, promover el cumplimiento de la normatividad vigente y alinear la gestión de la seguridad con los objetivos estratégicos de la entidad. Cada medida de tratamiento propuesta cuenta con responsables, plazos, recursos y mecanismos de seguimiento que facilitan su ejecución y evaluación, garantizando un ciclo de mejora continua.

Este documento se convierte, por tanto, en una guía operativa y estratégica que orienta la toma de decisiones y la asignación de recursos necesarios para elevar el nivel de madurez de la seguridad de la información, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza institucional y la gestión eficiente de los riesgos en un entorno de amenazas crecientes.

2. OBJETIVO

Establecer las medidas, controles y actividades necesarias para gestionar y tratar los riesgos de seguridad de la información identificados en la organización, con el fin de reducirlos a niveles aceptables, garantizar la protección de los activos institucionales y contribuir a la continuidad y resiliencia de los servicios misionales.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar controles adecuados para mitigar riesgos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad.
- Asignar responsables, recursos y plazos para la ejecución de cada medida de tratamiento.
- Priorizar los riesgos según su nivel de criticidad e impacto en la organización.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de las medidas implementadas.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas internas y externas aplicables a la seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura institucional de gestión del riesgo y mejora continua.
- Integrar el tratamiento de riesgos con los procesos de continuidad del negocio y gestión de incidentes.

4. ALCANCE

Este plan aplica a:

- Todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Todos los activos de información clasificados por la entidad (físicos, digitales, personas, infraestructura, servicios y terceros).
- Todos los riesgos identificados durante la valoración de riesgos del SGSI.
- El personal interno, contratistas y terceros con acceso a información.
- Sistemas de información, aplicaciones, equipos tecnológicos, redes, servicios en la nube y cualquier medio de procesamiento de datos.

Quedan excluidos aquellos riesgos que, por decisión de la alta dirección, sean aceptados formalmente bajo criterios documentados.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

La SSF, a través de su Modelo Integrado de Gestión, se compromete a mantener una cultura de la gestión del riesgo que permita fortalecer las medidas de prevención, monitoreo y seguimiento al control para mitigar la posible ocurrencia de riesgos, en las actividades desarrolladas por la Entidad asociadas con la responsabilidad de diseñar, adoptar, ejecutar y promover las políticas, planes, programas, iniciativas y proyectos del sector TIC, mediante mecanismos, sistemas y controles que detecten hechos asociados, de manera Integral, con la estrategia, la gestión, la integridad pública, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación, aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, el aprovechamiento al máximo los recursos destinados y la atención a nuestros grupos de interés.

El objetivo de la política es establecer los parámetros necesarios para una adecuada gestión de los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los Servicios (riesgos de interrupción) de la SSF procurando que no se materialicen, atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, orientando a la toma de decisiones oportunas y minimizando efectos adversos al interior de la Entidad, con el fin de dar continuidad a la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los compromisos con los Grupos de interés.

- El tratamiento de riesgos es la respuesta establecida por la primera línea de defensa, es decir, el líder o responsable del proceso junto con su equipo de trabajo para la mitigación de los diferentes riesgos.

El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

- Aceptar el riesgo: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción es aceptado). La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.
- Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. Deben seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

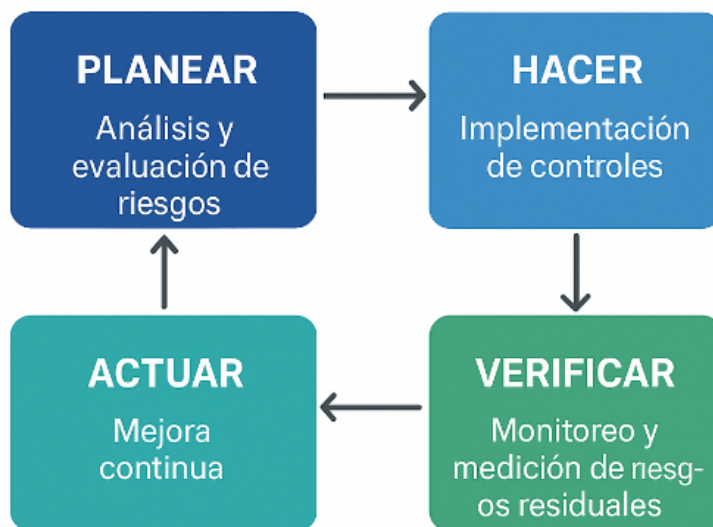
FO-COP-002 V2



Supersubsidio

- Evitar el riesgo: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca.
- Transferir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad. Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son: seguros y tercerización. La gestión de riesgos de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios (riesgos de interrupción) le permite a la SSF realizar una identificación, análisis y tratamiento de los riesgos que puedan generar afectación al cumplimiento de los objetivos de sus procesos, contribuyendo en la toma de decisiones, y en la prevención de la materialización de estos. La administración de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación de los servicios (riesgos de interrupción) se encuentra enfocada en identificar, analizar, valorar y tratar las amenazas y vulnerabilidades de los activos de información de la entidad, teniendo presente su criticidad y protección. Las etapas presentes en la gestión de riesgos permiten alinearlas con los objetivos, estrategias y políticas corporativas, logrando un nivel de riesgo que pueda aceptar o asumir la Alta Dirección.

6. METODOLOGIA



SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

6.1. DESARROLLO METODOLOGICO



6.2. CRONOGRAMA

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información para la SuperSubsidio Familiar 2026					
Gestión	Actividades	Responsable de la Tarea	Fechas Programación Tareas		% Avance
			Fecha Inicio	Fecha Final	
	Brindar apoyo en la identificación, análisis y evaluación de los Riesgos a los diferentes procesos	Equipo de seguridad	1/02/2026	30/06/2026	0%
	Realizar revisión y verificación de los riesgos identificados con sus planes de tratamiento	Coordinadores Jefes de Oficina Delegados de la Dependencia	1/05/2026	30/06/2026	0%
	Realizar seguimiento a los riesgos con sus planes de tratamiento	Equipo de seguridad	1/07/2026	31/12/2026	0%

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2